



CODAD

Consultores en Derecho Administrativo

BOLETÍN JURÍDICO

N° 7 Noviembre 2020

FECHA	ROL CS	CARÁTULA	CONTENIDO
1	03-11-2020	11.544-2019	Inmobiliaria Altos de Placeres SA - I. M. de Valparaíso.
2	03-11-2020	26.107-2019	I. M. de Parral - Contraloría General de la República.
3	03-11-2019	34.105-2019	Laboratorios Recalcine S.A - ISP de Chile.

Decreto alcaldicio que acoge reclamo de ilegalidad y ordena inicio de procedimiento invalidatorio es un acto trámite, el cual no puede impugnarse a través de reclamo de ilegalidad.

Corte estima que oficio de CGR en que reprocha avenimiento celebrado por Municipalidad -por no contener prestaciones recíprocas, afectar patrimonio municipal y probidad administrativa- y ordena perseguir responsabilidad administrativa, se ajustó a sus facultades legales.

Acciones contempladas en Código Sanitario prescriben en 5 años por aplicación supletoria de normas de derecho común contenidas en Código Civil.

	FECHA	ROL CS	CARÁTULA	CONTENIDO
4	03-11-2020	29.062-2019	Inmobiliaria Toro Mazzote - Superintendencia del Medio Ambiente.	Rechaza casación en la forma y en el fondo deducida por Superintendencia respecto de resolución de Tribunal Ambiental que estimó que sanción administrativa aplicada por ella, carecía de fundamento necesario y estándar de convicción requerido, vulnerando principio de imparcialidad y reglas de sana crítica.
5	09-11-2020	50.397-2020	Inmobiliaria Mirador Barón S.A - I. M. de Valparaíso.	Corte de Apelaciones no tiene competencia para conocer legalidad de un acto trámite que no ha producido indefensión ni puesto término al procedimiento.
6	09-11-2020	119.193-2020	Instituto de Diagnóstico S.A - Intendencia de Prestadores de Salud.	Plazo razonable de conclusión del procedimiento administrativo sancionatorio en el presente caso no es otro que el de dos años, transcurrido el cual se produce su decaimiento.
7	10-11-2020	50.493-2020	Inmobiliaria Mirador Salinas SpA - I. M. de Viña Del Mar.	Se excluye la posibilidad de resarcimiento, entre otras causas, por los errores de apreciación que pudieren conducir a la anulación de un acto. No toda ilegalidad es constitutiva de falta de servicio.

	FECHA	ROL CS	CARÁTULA	CONTENIDO
8	11-11-2020	33.588-2019	Essbio S.A - Superintendencia de Servicios Sanitarios.	Producción y distribución de agua potable tiene carácter de servicio público, sujeto a un régimen de derecho público, caracterizado por su continuidad, regularidad y permanencia en la prestación del servicio a sus destinatarios.
9	12-11-2020	14.812-2020	Aguilar Morgado y Otros - Fisco de Chile.	Sobre cálculo de desahucio de ex funcionarios FFAA, no se configura falta de servicio por aplicación equivocada de normativa, pues no se aprecia actuar negligente.
10	18-11-2020	85.112-2020	Silva Aquino - SEC.	Adecuado ejercicio de facultad fiscalizadora, no se agota con recepción de denuncias y posterior emisión de acto declarativo, requiere además de la formulación de órdenes concretas a concesionarios, adopción de medidas que aseguren su adecuado y oportuno cumplimiento, bajo apercibimiento de iniciar un procedimiento administrativo sancionatorio.
11	24-11-2020	104.239-2020	Ruiz - Letelier.	Permanencia en cargo a contrata durante 23 años ha generado confianza legítima de mantenerse vinculado a la Administración. Relación sólo puede terminar mediante destitución o calificación deficiente.

	FECHA	ROL CS	CARÁTULA	CONTENIDO
12	30-11-2020	33.831-2019	Cárdenas Pacheco - Fisco de Chile.	Deber de custodia de internos por parte de Gendarmería es una obligación de medios. Estándar de falta de servicio obliga al juez al examen de un deber de actuación que, cumplido, libera al Estado de responsabilidad.
13	30-11-2020	62.982-2020	Loo Monardez - Servicio de Salud.	Ante incumplimiento de término de especialidad médica por parte de becario, se debe distinguir entre la obligación de restitución y la inhabilidad para ocupar cargos en la Administración, situación última establecida como sanción, por lo que se debe aplicar de manera restrictiva.
14	30-11-2020	71.917-2020	Consejo Nacional de Televisión	En recurso de queja, CS reitera que impugnación de sanciones del CNT es un reclamo de ilegalidad jurisdiccional, por lo que la Corte para modificar resolución dictada por autoridad reguladora, debe dar por establecida la ilegalidad, invalidar el acto administrativo y disponer la decisión adecuada al caso.
15	30-11-2020	94.924-2020	Northen Investment Company - I. M. de Maipú-	No resulta aplicable art. 54 de ley N° 19.880 para abstenerse de conocer un asunto por parte de municipio, si acción jurisdiccional invocada fue promovida por dicha institución y no por el interesado.

II Jurisprudencia Administrativa Contraloría General de la República

	FECHA	DICTAMEN	CONTENIDO
1	03-11-2020	12.537	Pago de pensión de orfandad por parte del Instituto de Previsión Social corresponde desde la fecha de la solicitud de la interesada.
2	04-11-2020	E48874	Procede restituir los gastos efectuados en el contexto de una comisión de servicios que no se llevó a cabo.
3	04-11-2020	E48876	La administración del Estado y quienes contraten con ella deben dar cumplimiento a todas las normas que regulen la respectiva actividad, aunque no se hayan mencionado en el pliego de condiciones o en el contrato.
4	04-11-2020	E49049	Puede contratarse a profesional extranjera aun cuando no tenga cédula nacional de identidad.
5	05-11-2020	E49265	Carabineros debe reembolsar las sumas pagadas por el proveedor respectivo, por multas derivadas de infracciones a la ley de tránsito cometidas por personal de esa institución.
6	05-11-2020	E49262	Las solicitudes de reunión que efectúan las asociaciones gremiales, por lo general, tienen por finalidad el lobby por lo que deben solicitarse a través de la plataforma de la ley de lobby.
7	06-11-2020	E49776	COVID-19 procede que las entidades públicas mantengan los instrumentos entregados por los proveedores para garantizar el cumplimiento de contratos que se encuentren vigentes, aunque no se estén ejecutando los contratos.
8	06-11-2020	E49775	La regulación de procedimientos y requisitos en materia de inversión en infraestructura y equipamiento de establecimientos públicos que integran la red asistencial debe aprobarse por el correspondiente acto administrativo y no a través de un oficio ordinario.

	FECHA	DICTAMEN	CONTENIDO
9	06-11-2020	E49756	Prohibición legal de entrega de bolsas plásticas de comercio, a cualquier título, esto es, proporcionarlas para los fines de transportar la mercadería adquirida, no se refiere al comercio de las bolsas como parte del giro del negocio respectivo.
10	10-11-2020	12.623	Representa sumario por falta de notificación personal
11	13-11-2020	E51693	COVID-19 jefaturas superiores pueden, de manera extraordinaria, acordar con trabajadores sujetos al Código del Trabajo, la acumulación para el año 2021, de todo o parte del feriado del año 2019 acumulado. para el 2020, como asimismo, permitir el fraccionamiento del lapso de diez días hábiles
12	17-11-2020	12.659	COVID-19 Contraloría General se abstiene de conocer asunto referido al sector salud mientras dure estado de excepción constitucional.
13	23-11-2020	E53864	El otorgamiento de permiso sin goce de remuneraciones, previsto en el artículo 134, inciso segundo, de la Carta Fundamental, en favor de los funcionarios proclamados convencionales constituyentes, es obligatorio para la autoridad respectiva.
14	24-11-2020	E54209	Sin perjuicio que el legislador ha excluido al CNTV de cierta normativa del sector público, no significa que esa entidad se encuentre al margen de la Administración del Estado. Por lo que está sujeto a la fiscalización del Órgano de Control, obligado a cumplir sus dictámenes y atender sus requerimientos.